

VISTOS:

- a) La solicitud del Movimiento E.P.E. Parroquia Puerto Chico, por la cual se solicita transporte a la Localidad de Las Peñas, Comuna de Rancagua VI Región para de Encuentro Nacional de E.P.E; a realizarse entre los días 28 al 31 de Octubre del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- c) Decreto Exento N°4771 de fecha 30 de Septiembre del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación del Movimiento E.P.E. Parroquia Puerto Chico en Encuentro Nacional de E.P.E, a realizarse en la Localidad de Las Peñas, Comuna de Rancagua VI Región, entre los días 28 al 31 de Octubre, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) El Movimiento E.P.E. Parroquia Puerto Chico de Puerto Varas en fecha 24/10/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$150.000.- por viaje a la Localidad de Las Peñas, Comuna de Rancagua VI Región.
- 3) Que, el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5058

1º AUTORÍCESE el traslado del Movimiento E.P.E. Parroquia Puerto Chico a la Localidad de Las Peñas, Comuna de Rancagua VI Región entre los días 28 al 31 de Octubre, para participar en Encuentro Nacional de E.P.E; en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

Viernes 28 de Octubre Salida a las 21.00 hrs. Desde la Parroquia Nuestra Señora de Fátima con destino a la Localidad de Las Peñas, Comuna de Rancagua VI Región.

Lunes 31 de Octubre Regreso desde Las Peñas a las 21.00 hrs. Llegando a Puerto Varas el día Martes 01 de Octubre a las 10.00 hrs. aprox.

2º DEJESE ESTABLECIDO que el traslado se realizara mediante Bus arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

3º IMPÚTESE, el gasto de \$1.230.000.- (Un millón doscientos treinta mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAA/ASN/LUP/VNA/jam.



ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE